

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674560

EXTRACTO

Mauricio Bertolino Rendic, Notario de Santiago, titular de la Primera Notaría de Huechuraba, Américo Vespucio 1737, Local 169, certifica: Por escritura pública otorgada el 19 de junio de 2025, ante mí, Luis Alberto Bello López, Elizabeth Lourdes Valenzuela Bello, Iván Francisco Valenzuela Bello, Miguel Ignacio Valenzuela Bello y Cristina Monserrat Valenzuela Bello, todos con domicilio en San Clemente 8041, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, modificaron sociedad de responsabilidad limitada a monto de aportes INVERSIONES E INMOBILIARIA BELLO Y VALENZUELA E HIJOS Y COMPAÑÍA LIMITADA -constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz el 19 de Noviembre de 2015, inscrita a fojas 91.100 número 53.111 del Registro de Comercio año 2015, y publicada en el Diario Oficial de 7 de diciembre de 2015- en siguientes sentidos: Luis Alberto Bello López, Elizabeth Lourdes Valenzuela Bello, Iván Francisco Valenzuela Bello y Miguel Ignacio Valenzuela Bello venden a Cristina Monserrat Valenzuela Bello, quien compra, un 24% del total de los derechos sociales que les corresponden en la sociedad a los actuales socios, en precio pactado y pagado. Únicos socios modifican cláusula cuarta, relativa al capital, quedando: Capital: 350.000.000, que socios aportan y enteran de la siguiente manera: a) Elizabeth Lourdes Valenzuela Bello aporta \$84.000.000, ya enterados en caja social; b) Iván Francisco Valenzuela Bello aporta \$84.000.000, ya enterados en caja social; c) Miguel Ignacio Valenzuela Bello aporta \$84.000.000, ya enterados en caja social, d) Cristina Montserrat Valenzuela Bello la cantidad de \$84.000.000, ya enterados en caja social, y e) Luis Alberto Bello López aporta \$14.000.000, ya enterados en caja social. Demás modificaciones y estipulaciones constan de escritura pública extractada. Santiago, 26 de junio de 2025.

CVE 2674560

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl